



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:20266/2017

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con las Resoluciones DN Nros. 480/17 y 527/17 de la Sra. Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en sus Resoluciones DN Nros. 480/17 y 527/17, y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103), en la asignatura "Producción Televisiva II" correspondiente al quinto año del Ciclo Profesional, Orientación en Comunicación Audiovisual del Plan de Estudios 1993 de la Licenciatura en Comunicación Social de la mencionada Facultad, que forma parte integrante de la presente.

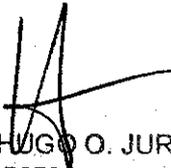
ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso solicitado en el Art. 2º.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.




Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1053

REF. EXPTE. UNC: 0020266/2017
CÓRDOBA, 03 JUL 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 20266/2017 en el que se solicita el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular con Dedicación Simple (código 103), en la asignatura "Producción Televisiva II" correspondiente al quinto año del Ciclo Profesional, Orientación en Comunicación Audiovisual del Plan de Estudios '93 de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

La propuesta del Tribunal del Concurso elevada por Secretaría Académica y la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente de esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Plan de Ingreso, Mejora y Fortalecimiento del grado que se implementó en diciembre de 2016, se asumió el compromiso de concursar los cargos creados;

Que es urgente agilizar los procedimientos reglamentarios que posibiliten el normal desarrollo de las actividades de la cátedra;

Que esta Facultad, actualmente en etapa de normalización se encuentra en condiciones de llamar a concurso y cumplir con la Ordenanza N° 08/86 del H.C.S. que establecen las normas que disponen las condiciones y modalidades de los llamados a concurso.

Que atento a lo dispuesto por Resolución del HSC N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

))

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la aprobación del llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple (Cód. 103) en la asignatura "Producción Televisiva II" correspondiente al quinto año del Ciclo Profesional, Orientación en Comunicación Audiovisual del Plan de Estudios '93 de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; y de los anexos I y II de la presente los cuales forman parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación de los Miembros del Jurado que a continuación se detalla:

Miembros docentes titulares:
María Elena Paulinelli (FCC) /
Ana María Mohaded (UNC) /
Carlos José Giordano (UNLP) /

Miembros docentes Suplentes:
Paulina Emanuelli (FCC) /
Marcela Valeria Sgammini (UNC) /
Sandra C. Valdettarro (UNR) /

Veedores Egresados
Titular: Noelia Festa
Suplente: María Laura Reynoso

Veedores Estudiantiles
Titular: Cindea Marina Pepino
Suplente: Pablo Pulisich

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.-

RESOLUCIÓN FCC:

 480


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

14 8 0 03 JUL 2017



ANEXO I

Contenidos mínimos conforme el Plan de Estudio 1993- Licenciatura en Comunicación Social.

36. PRODUCCIÓN TELEVISIVA II (DOCUMENTAL)

Objetivos: Aplicar las competencias adquiridas en I, a campos de mayor complejidad.

Contenidos: Selección de fuentes de documentación, planificación de material creativo, equipos artísticos y técnicos, estimación de presupuestos, coordinación de equipos multidisciplinarios (científicos, docentes, escritores, etc.), operación en multimedia.

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ANEXO II

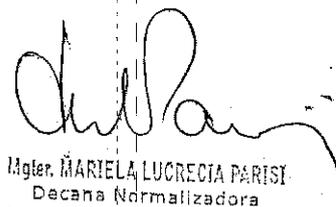
PERFIL DE CARGO DOCENTE A CONCURSAR

Se establece que el perfil del cargo docente a concursar, Profesor Titular Dedicación Simple (103) debe considerar los contenidos mínimos de la asignatura **Producción Televisiva II** que estipula el Plan de Estudios vigente de la licenciatura en Comunicación Social, el programa actual de la asignatura. Además, el aspirante debe contar con formación de grado y/o posgrado en Comunicación Social.

Los postulantes deben contar con antecedentes investigativos que reflejen experiencia en dirección de equipos de investigación en temáticas audiovisuales y también, en trabajos de intervención artística- comunicacional. Asimismo, se valorarán las presentaciones en congresos, eventos académicos de investigación y/o producción artística y actuación en redes disciplinares específicas.

En cuanto a los antecedentes docentes se prioriza la experiencia en la docencia universitaria en producción televisiva y/o audiovisual ya sea en torno al diseño, la producción, la conducción y/o narración audiovisual. Asimismo, los postulantes deben acreditar antecedentes de extensión universitaria como por ejemplo: participación en muestras documentales, participación en ciclos de cine y/o otros productos audiovisuales, cursos de capacitación.

También, deben acreditar formación en recursos humanos: becarios, pasantes, tesis. Dadas las características de la asignatura se tomarán en cuenta las actuaciones en el ámbito profesional de la producción audiovisual en medios y proyectos.


Mgter. **MARIELA LUCRECIA PARISI**
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))

CÓRDOBA, 01 JUL 2017.

VISTO:

El Expediente – UNC 0020266/2017 del llamado a concurso de antecedentes y oposición en la asignatura Producción Televisiva II para cubrir un (1) cargo de profesor titular con dedicación simple (código 103).

Y CONSIDERANDO:

Que en el apartado de “visto” del mencionado acto administrativo se cometió un error involuntario al mencionar la cantidad de cargos a concursar.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el visto de la Resolución N° 480/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación donde dice: “para cubrir dos (2) cargos...” **debe decir:** “para cubrir un (1) cargo.

ARTÍCULO 2: Protocolícese, hágase saber y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA